

# BANDO



AYUNTAMIENTO DE  
CASARRUBUELOS  
(MADRID)

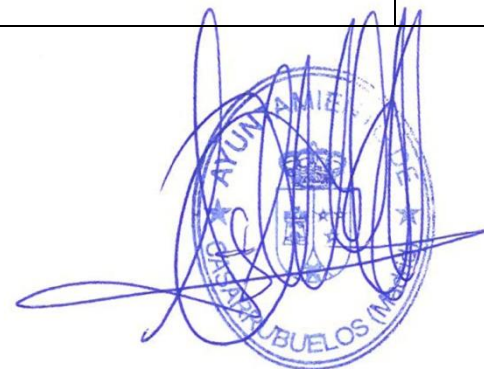
**D. VICENTE JOSÉ ASTILLERO BALLESTEROS, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS (MADRID)**

## HACE SABER:

Recordamos las normas en la recogida municipales de enseres:

1. Sólo se recogerá a particulares.
2. La recogida se realizará dentro del casco urbano.
3. Los días de recogida son martes y jueves.
4. La recogida se realizará mediante solicitud previa, a fin de concertar día y hora.
5. Los residuos a recoger habrán de depositarse en la puerta del domicilio. Los empleados municipales no accederán a los inmuebles de los particulares.
6. Peso máximo por unidad y día 50 kg.
7. Límites máximos en cuanto a la cantidad de residuos que se recogen por cada particular a domicilio:
  - No se podrá recoger al día mas de un residuo de grupo "A".
  - Junto con un residuo del grupo "A", solo se podrá recoger uno más del grupo "B".
  - El número máximo de residuos calificados como grupo "B" será de 3 al día.

ELECTRODOMÉSTICOS GAMA BLANCA (FRIGORÍFICOS, LAVADORAS, SECADORAS, LAVAVAJILLAS, TERMO ELÉCTRICO, ETC,)	A
ARMARIO O MUEBLE VOLUMINOSO	A
GRUPO DE MESA Y SILLAS (HASTA 6)	A
TRESILLO, SOFÁS DE 2-3	A
PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS (TV, ORDENADORES, EQUIPOS DE MÚSICA)	B
MUEBLES DE PEQUEÑAS DIMENSIONES	B
RESTO DE PODA (1 m <sup>3</sup> MÁXIMO)	A
ESCOMBROS (1 m <sup>3</sup> MÁXIMO)	A



EL ALCALDE – PRESIDENTE  
Vicente José Astillero Ballesteros